

Acta del Consejo de Administración N° 582: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Septiembre de 2025, siendo las 11.00 horas se reúnen en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 277 piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros del Consejo de Administración de ARGENPYMES SGR, y en representación de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Rafael Monsegur, que firma al pie de la presente.

Toma la palabra el Sr. Juan Politi y manifiesta que en virtud del proceso de fusión por absorción llevado adelante entre AFIANZAR SGR, AVAL GANADERO SGR, PYME AVAL SGR, SEGURO AVAL SGR y ARGENPYMES SGR, esta última como absorbente de las anteriores, y teniendo en cuenta que, con fecha 6/6/2025, la fusión fue aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada una de las sociedades y que en las mismas decidieron que su administración, se lleve a cabo a través del Consejo de Administración de Argenpymes SGR a partir de la autorización de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (SEPYME) y, que dicha autorización, fue otorgada para funcionar fusionada a partir del 1/7/2025 mediante Resolución N° 134/2025, se han preparado los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo de AFIANZAR S.G.R., PYME AVAL SGR, y SEGURO AVAL SGR.

Continúa con la palabra el Sr. Juan Politi, indicando que con motivo de que los Estados Contables son con cierre al 30/6/2025 y que, a dicha fecha, la fusión aún no se encontraba autorizada por la autoridad de aplicación (SEPYME), dichos Estados se encuentran separados por cada una de las sociedades y deben ser sometidos a su aprobación en el Consejo de Administración de ARGENPYMES SGR, por los motivos expuestos anteriormente.

Es por ello, que se propone:

Aprobar los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo, de AFIANZAR SGR, por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2025, las notas 1 a 11 y anexos I a V que los complementan, y el Informe del Auditor de Estados Contables de períodos intermedios.

Aprobar los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo, de PYME AVAL SGR, por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2025, las notas 1 a 11 y anexos I a VII que los complementan, y el Informe del Auditor de Estados Contables de períodos intermedios.

Aprobar los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Fondo de Riesgo, de SEGURO AVAL SGR, por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2025, las notas 1 a 11 y anexos I a V que los complementan, y el Informe del Auditor de Estados Contables de períodos intermedios.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, aprobar la documentación mencionada precedentemente manifestando que todos los presentes han accedido a la información contenida en ellos anteriormente y que los mismos cumplen con la información requerida por las normas vigentes. Los Estados Contables, así como sus Notas, Anexos e Informe del Auditor de Estados Contables de períodos intermedios se encuentran registrados en el libro copiator de Inventario y Balance de cada SGR.

Luego de aprobados los documentos indicados, se resuelve dar intervención al Órgano de Fiscalización de la sociedad a los efectos de que dictamine sobre la documentación aprobada de conformidad con las atribuciones preceptuadas por las leyes antes referidas.

El Sr. Rafael Monsegur toma la palabra e informa que la Comisión Fiscalizadora se reunió previamente y aprobó los Estados Contables mencionados del período finalizado el 30 de Junio de 2025.

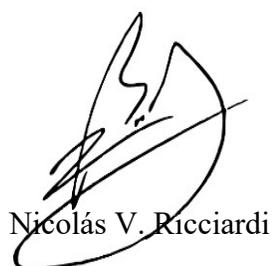
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 hs, se da por terminada la reunión previa lectura y firma del Acta.



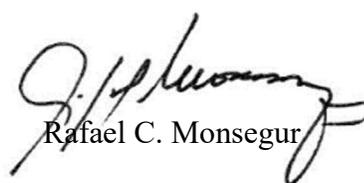
Juan F. Politi



María Paula Atanasopulo



Nicolás V. Ricciardi



Rafael C. Monsegur